FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03-2014	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDADES NACIONALES			Fecha de Emisión: 03 / 06 / 2014.-	
Entidad:	01 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION				
Unidad Compradora (Código SICP)	1364	FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.			
ID del Llamado:	274.138	Tipo de Procedimiento:	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA (UNICA VEZ)	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL.-					
Proveedor:	DISRTIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ			RUC:	932533-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	3	Servilletas de Papel de 20 x 20 cm cada una. Contenido del Paquete: 50 unidades.	Unidad	EXPORT	NACIONAL	8	23.400	187.200
2	4	Sobres de Color Blanco (Manila) de 23 cm. X 29 cm.- sin Membrete (Carta)	Unidad	AVON	NACIONAL	80	324	25.920
3	5	Sobres de Color Blanco (Manila) de 23 cm. X 34 cm.- sin Membrete (Oficio)	Unidad	AVON	NACIONAL	100	354	35.400
4	6	Sobres de Color Blanco (Manila) de 30 cm. X 40 cm.- sin Membrete	Unidad	AVON	NACIONAL	800	498	398.400
5	8	Película y/o Film. para Fax de papel común marca Panasonic modelo: KX-FHD333.-	Unidad	MULTIFAX	BRASIL	3	39.500	118.500
						TOTAL GENERAL		765.420.-

SON GUARANÍES: SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 03/06/2014	Hasta: 16/06/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 (Ocho) días hábiles.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE FILOSOFIA UNA - CASA CENTRAL - ALMACEN Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	NO APLICA = N/A

La administración del contrato estará a cargo del: DEPARTAMENTO ALMACEN Y SUMINISTROS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 941-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Prof. Lic. Ma. Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	8	0	0	330	10	1	0	765.420
						Total:			765.420

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay
FIRMA PROVEEDOR

Ag. 09.06.2014
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Prof. Lic. Ma. Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.